



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el Expediente Electrónico N° 2036/22 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la Reparación / acondicionamiento de los aires acondicionado del Área de Informática”.

Que en orden N° 4 el Subdirector General de Informática solicita la contratación mencionada precedentemente.

Que en orden N° 10 el Vicepresidente del Instituto autoriza la presente contratación.

Que se efectuó la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 97/22 (RAF 2350), la cual quedó desierta al no haberse recibido ninguna oferta.

Que se efectuó la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 98/22, llamado N° 2 de la compra N° 97 (RAF 2350), la cual también quedó desierta.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 100/22, llamado N° 3 de la compra N° 97 (RAF 2350)

Que para la contratación de marras se estimó una erogación de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00).

Que en orden N° 8 el Director General del Área Económico Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030000 “Mantenimiento, reparación y limpieza”, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la oferta recibida y generada la planilla de pre-adjudicación de orden 40, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, sugiere adjudicar la contratación a la firma Rossini Luis Adrián, CUIT 20-22626335-8, por el monto de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00), por resultar la oferta más conveniente para el I.P.V. y H en virtud de ser la mas economica.

Que, en consecuencia, proceder al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 05/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 100/22, llamado N° 3 de la compra N° 97 (RAF 2350) a la firma Rossini Luis Adrián, CUIT 20-22626335-8, por el monto de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 300030000 “Mantenimiento, reparación y limpieza”, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

